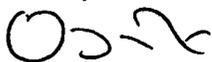


INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el Técnico Investigador II, del C.T.I., de este municipio, solicita el desglose del título valor base de ejecución. Bucaramanga, 5 de agosto de 2022.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, cinco de agosto de dos mil veintidós

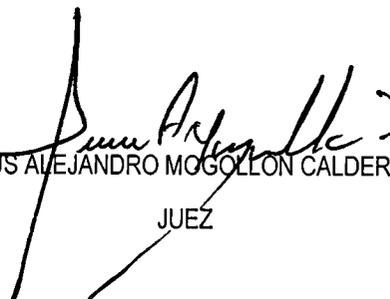
Ref. Demanda Ejecutiva, de mínima cuantía 2018-00645 seguida por Fabián Mantilla Serrano, contra René Portillo Cañas.

Teniendo en cuenta lo solicitado por el Técnico Investigador II, de la Fiscalía General de la Nación; y siendo procedente se ordena el DESGLÓSE, del documento que sirve de base para el recaudo de la presente demanda ejecutiva, es decir el título valor letra de cambio, suscrita el 4 de diciembre de 2017, por el aquí demandado, René Porillo Cañas; con el fin que se practiquen los estudios grafológicos y dactiloscópicos pertinentes, dentro de la investigación que se adelanta por el delito de Fraude Procesal, por la Fiscalía 12 Seccional de Bucaramanga.

El expediente se encuentra en físico en la secretaría de este Despacho, a total disposición, para proceder a recaudar la prueba solicitada; una vez se realice el desglose, déjense las constancias correspondientes.

Se le advierte al Técnico Investigador de la Fiscalía General de la Nación que, una vez practicadas las pruebas correspondientes al documento en mención, éste debe ser reincorporarlo al expediente de forma inmediata

NOTIFIQUESE



JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 107 hoy,
8 DE AGOSTO DE 2022

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO